



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2781.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 30 de Diciembre 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2010; la Resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010, la N° 521 de fecha 26/04/2010, la N° 1163 del 15/07/2010, la N° 1542 del 31/08/2010, la N° 1844 de fecha 04/10/2010 y la N° 2266 de fecha 12/11/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- Que por Resolución Exenta N° 2613, del 20/12/2010, se autorizó la publicación de 1 aviso de media página para la difusión de políticas de Gobierno.

2.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.07.001 Avisos (Radio, TV., Cines, Revistas, Diarios).
N° del Cheque	1110074
Cuenta contable	5320701 Avisos (Radio, TV., Cines, Revistas, Diarios).
Nombre del Proveedor	Víctor Hugo Rojas López Hnos. y Cía. Ltda. (Diario Puente Alto al Día)
Rut	78.016.020-9
Valor	\$ 297.500.-
Glosa	Pago factura N° 005490. 1 aviso de media página.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCO DÍAZ AFABLAZA
MINISTRO DE FE - ABOGADO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA